

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 7 DE MAYO DE 1829.

SAN ESTANISLAO, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. y 5', y se oculta à las 6 h. y 55'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30 1, 10,	66 0.	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30 0. 90.	71 5.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 0. 40.	69 9.	SE	Nublado.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar à las 4 h. 48' mad. 2.ª Altamar à las 5 h. 3' tard.
1.ª Bajamar à las 10 h. 53' mañ. 2.ª Bajamar à las 11 h. 14' noh.

TOROS EN PARIS.

Hace poco tiempo que un periódico citó las plazas de toros de Paris diciendo que había un toro de muerte &c. Cada uno habla de la feria como le va en ella. Yo he tenido la curiosidad de asistir en aquella capital à una de estas funciones. En mi tiempo se hizo del modo siguiente.

Se anunció por las esquinas en un gran cartelón que el Domingo tantos habría función en la plaza de toros en el punto tal (fuera de las tapias de Paris). Como buen español acudí volando, y me hallé no sin sorpresa en un pequeñísimo é indecentísimo corral, y me señalaron donde era el sitio de los espectadores que se reducía à un feísimo balconage de viejísima madera, y en el que podíamos caber de 60 à 80 personas. Empieza la corrida de toros. Salen unos perrillos, y no de presa, à reñir entre sí: concluida esta pamplina sale una burra; ponénla en un rincon; echanle perros, es decir, perrillos; pero el cuadrúpedo asnal, vueltas sus patas acia los otros cua-

drúpedos, les infunde tal miedo que ninguno se atreve á entrarle. Retiran á la burra victoriosa é ilesa. Sacan un oso ó tigre (ya no me acuerdo cual de los dos) echanle tambien los perrillos, que sin duda atemorizados no hacen mas que ladrar, y mi buen oso muy jactancioso es llevado fuera del corral. Vuelven perros á pelear, y luego... ya sale el toro. Sacan un buey, *et succubuit humi bos*, es decir, echase el furibundo animal, se lame y se relame sin hacer caso de la maroma con que viene. Echanle perrillos; ladran estos; se relame aquel.

Y aquí se acaban los toros

Perdonad sus muchas faltas.

Por supuesto, el toro no murió: nadie se metió con él. = B.

INVENTOS.

Son muy comunes en algunos países ciertas propuestas con que se trata de alucinar á los crédulos prometiendoles tesoros y ventajas que solo existen en la cabeza del que las ofrece. No sabemos si serán de esta clase dos inventos, cada uno de los cuales puede proporcionar, segun asegura su autor, unas riquezas considerables al que los pusiese en practica. Asi se anuncian en un folleto ingles con las condiciones que se exigen para enagenarlos.

El primer invento es *un medio de comunicacion instantanea por tierra, sea de noche ó de dia entre dos pueblos á cualquiera distancia*. Los instrumentos, segun parece, para esta comunicacion se reducen á dos pequeñas cajas, comunicando una con otra por un conducto particular que no es ni magnético, ni eléctrico, ni galvánico, y construido de tal modo que cualquiera pieza escrita ó leida puede comunicarse de caja á caja, pudiendo seguirse cualquiera correspondencia con la mayor facilidad y exactitud.

El segundo invento es el secreto de *construir una nueva máquina de gran fuerza llamada máquina hidrodinamica para producir instantaneamente una presion extraordinaria que podrá suspenderse ó continuarse á voluntad*. Por medio de esta máquina, dice el inventor, basta una muy pequeña cantidad de liquido para producir una fuerza enorme sumamente facil de manejar, y libre de todo riesgo. Pudiendo esta fuerza ser intermitente, si se quiere puede poner en movimiento cualquiera máquina con poquisimo gasto. No hay necesidad de fuego ni de mas liquido que el que se emplea la primera vez, y sin embargo la fuerza puede aumentarse á la de cualquiera número de caballos. La cantidad que se pide para cada uno de los dos secretos es de 500 libras esterlinas al contado, y 1.000 á los doce meses de haber sacado un privilegio esclusivo.

Esto se parece á nuestro modo de entender, á la promesa de los que dan los números seguros para ganar la lotería, vendiéndolos ellos por fijos y pudiendo ganar millones venden esta inmensa fortuna por pocos cuartos.

Por la primera secretaria de Estado se ha comunicado con fecha 25 del corriente la siguiente Real resolución sobre nombramiento de comisiones para habilitacion de profesores prácticos de arquitectura.

Deseando el Rey N. S. hacer compatible la observancia de cuanto se dignó mandar en su Real cédula de 21 de Abril de este año sobre el nombramiento de arquitectos, con los medios de facilitar la habilitacion y examen de aquella clase de profesores gremiales ó prácticos residentes en las provincias, que por su avanzada edad ó falta de medios no pueden venir á Madrid á practicar los ejercicios que aseguren su idoneidad é instrucción; tuvo á bien mandar á su Real academia de S. Fernando le propusiese las disposiciones oportunas para conciliar ambos extremos; y la Academia en prueba de la consideracion que la merecen los espresados profesores prácticos autorizados por los gremios y otros cuerpos privilegiados, aunque indebidamente, despues de publicado el estatuto 33 en la Real cédula de 30 de Mayo de 1757, y la Real orden de 28 de Febrero de 1787, ha consultado á S. M. los medios que por ahora pudieran adaptarse á tan benéfico fin, y son los siguientes:

1.º Se establecerán juntas delegadas de la academia de S. Fernando en las ciudades de Barcelona y de Sevilla, compuestas de los academicos de mérito por la arquitectura, y de los arquitectos aprobados que residan en cada una de dichas ciudades y la academia nombrare; presididas en Barcelona por el capitán general, regente de la audiencia, ú otra autoridad, y en Sevilla por el Asistente ó autoridad que este delegue en sus ausencias ú ocupaciones, cuyas actas autorizará el Secretario de sus escuelas academicas ó de nobles artes.

2.º A estas juntas asi establecidas acudirán para ser examinados por ellas los profesores prácticos autorizados de maestros por los gremios y corporaciones predichas, cuyo titulo sea anterior á la Real cédula de 2 de Octubre de 1814, y pretendan ser incorporados legalmente en la Real academia; á saber, á la comision de Sevilla los naturales de los cuatro reinos de Andalucia, y á la de Barcelona los de aquel principado.
(Se concluirá).

El Miercoles 13 del corriente á las doce de la mañana se verificará el remate de una casa en la ciudad de S. Fernando,

4
barrio de la Pastora, calle de S. Bartolomé, hum. 3, apreciada en 18.000 rvn., y la subasta es ante el comisionado Don Juan Climaco de Elizalde, teniente del Real cuerpo de Artillería, en su alojamiento calle de la Torre, num. 22. Cadiz 5 de Mayo de 1829.=Quintero.

En los autos de abintestato de D. Manuel Justo Perez, vista cesante de esta Real Aduana, se ha mandado citar y emplazar por segunda vez à los parientes del defunto, dentro del cuarto grado, para que en el término de 15 días comparezcan en el juzgado civil de esta plaza y mi escribanía, bajo apercibimiento. Cadiz 5 de Mayo de 1829.=Quintero.

VACUNA PUBLICA,

Con arreglo à Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el dia 8 del corriente à las 5 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte à los que conduzcan à los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos.=D. Francisco Gonzalez, teniente coronel.—D. Miguel Giró, id.—D. Juan Gallardo, teniente de milicias urbanas.=D. José Fernandez Mosete, subteniente.=Don José Maria Lavaca, id.=D. Diego Garcia, id.=Diego Martin, sargento segundo.=D. Rafael Moreno de Contreras.

Quien se hubiere encontrado un Real Despacho de grado de capitán, expedido à favor de D. Pascual Company, que se perdió el dia 6 del corriente desde la plaza de los Descalzos hasta la iglesia de Santiago, se servirá entregarlo à la viuda de este, que vive plaza de los Descalzos, num. 81½, junto al montañes.

A voluntad de su dueño se vende en la ciudad de S. Fernando una casa situada en la Plazilla vieja, esquina à la calle de la Pastora, núm. 3, valuada recientemente en 63.505 rvn. La persona que quiera hacer proposicion acudirá en esta à la plazuela de Viudas, num. 123, piso bajo, donde darán razon hasta el 20 del corriente, en que el propietario se ausenta; advirtiendose se dará con gran equidad.

TEATRO.=Un funeral con baile y máscaras (comedia en 3 actos).=Bolerías.=Majos y estudiantes (sainete).=A las 8,

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.